



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE 5 LIBROS DE POESÍA DE LA COLECCIÓN VOCES SIN TIEMPO PARA LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ CONFORME AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 (EXPTE Nº: L03/2021)

Examinada la documentación que la acompaña, vista la propuesta formulada por la comisión de valoración, con fecha 29 de octubre de 2021, en relación con el contrato abierto simplificado sumario referenciado, en ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa tengo delegadas por el Patronato

RESUELVO

PRIMERO.- Que se adjudique a ÁUREA CERRO CERRO, con NIF: 06732107F, en base a las puntuaciones obtenidas, como adjudicataria del servicio de referencia.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de 2.577'12 (2.478'00 + 4% IVA), con cargo al presupuesto de la Fundación para 2021.

TERCERO.- A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, publicar en el Perfil del Contratante de la web de la Fundación la presente resolución de adjudicación, y en la PLACSP el resultado de esta sesión.

En Badajoz, a 20 de diciembre del 2021

**FUNDACIÓN
ORTEGA
MUÑOZ**

Fdo.: D. FRANCISCO PÉREZ URBAN

Director General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural